



# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144 – 2024 – MPY

Yungay, 18 de junio de 2024

### VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00007257-2024-MPY-TD, de fecha 06 de junio de 2024, Informe Técnico N° 049-2024-MPY/07.31, de fecha 12 de junio de 2024, Informe N° 593-2024/MPY/07.30, de fecha 12 de junio de 2024, Informe Legal N° 309-2024-MPY/05.20, de fecha 17 de junio de 2024, proveído del despacho de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo, el numeral 6 del artículo 113° de la misma Ley establece que *el vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación de las Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;*

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007257-2024-MPY-TD, de fecha 06 de junio de 2024, el Presidente de la Nueva Junta Vecinal "Unidos Venceremos" del Sector Incapacollcan, Centro Poblado de Huashao, del Distrito y Provincia de Yungay, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Vecinal, Centro Poblado de Huashao, del Distrito y Provincia de Yungay, adjuntando: Copia del Acta de Elección de los Miembros de la Junta Vecinal "Unidos Venceremos" del Sector Incapacollcan, copia de Estatuto de la Junta Vecinal "Unidos Venceremos" del Sector Incapacollcan, copia de Registro de Padrón de los Socios de la Junta Vecinal "Unidos Venceremos" del Sector Incapacollcan, Croquis de Ubicación de la Junta Vecinal "Unidos Venceremos" del Sector Incapacollcan;

Que, mediante el Informe Técnico N° 049-2024-MPY/07.31, de fecha 12 de junio de 2024, el Jefe de la División de Partición Vecinal Educación Cultural y Deporte, informa que después de haber realizado la evaluación del Expediente se debe proceder al reconocimiento de la Nueva Junta Vecinal "Unidos Venceremos" del Sector Incapacollcan, Centro Poblado de Huashao, del Distrito y Provincia de Yungay;

Que, mediante el Informe N° 593-2024/MPY/07.30, de fecha 12 de junio de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia Municipal, que mediante su despacho

Alc./JARJ  
S.G./ogbe



# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

requiera opinión legal respecto al reconocimiento de la Nueva Junta Vecinal "Unidos Venceremos" del Sector Incapacollcan, para que sea reconocido mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 309-2024-MPY/05.20, de fecha 17 de junio de 2024, la Gerencia de Asesoría Legal emite su opinión legal al despacho de alcaldía, precisando que, se proceda a reconocer a la Nueva Junta "Unidos Venceremos" del Sector Incapacollcan, Centro Poblado de Huashao, del Distrito y Provincia de Yungay, con un periodo de vigencia de (02) años, con efectividad desde el 18 de junio de 2024 al 18 de junio de 2026, así mismo se proceder a su inscripción en el libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil a la Nueva Junta Vecinal "Unidos Venceremos" del Sector Incapacollcan, Centro Poblado de Huashao, del Distrito y Provincia de Yungay;

Que, mediante proveído de fecha 18 de junio de 2024 el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General, proyectar la resolución;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER,** a la Nueva Junta Vecinal "Unidos Venceremos" del Sector Incapacollcan, Centro Poblado de Huashao, del Distrito y Provincia de Yungay, por el periodo de vigencia de dos (02) años, del 18 de junio de 2024 al 18 de junio de 2026, en la cual estará conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
<b>PRESIDENTE</b>	GARCIA BAYLON ELI CRISTIAN	41888099
<b>VICE PRESIDENTE</b>	CASTILLO OCSHA FELIX GUSTAVO	76980844
<b>SECRETARIA</b>	BAYLON RAMOS WILDER YOLI	10202962
<b>TESORERO</b>	JIMENEZ BENITO ALDO MILTON	45508438
<b>FISCAL</b>	GARCIA ANGELES FRANCISCO FELIPE	33321405
<b>VOCAL I</b>	JIMENEZ FLORES DAVID JORGE	44806324

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PROCEDER,** a su inscripción en el libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil a la nueva Junta Vecinal "Unidos Venceremos" del Sector Incapacollcan, Centro Poblado de Huashao, del Distrito y Provincia de Yungay.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y demás pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR,** al presidente de la Nueva Junta Vecinal "Unidos Venceremos" del Sector Incapacollcan, Centro Poblado de Huashao, del Distrito y Provincia de Yungay, y Gerencias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento y fines.

Alc./JARJ  
S.G./ogbe



# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay ([www.muniyungay.gob.pe](http://www.muniyungay.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
  
Sr. José Antonio Romero Jara  
ALCALDE



Alc./JARJ  
S.G./ogbe

